

## ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas con un minuto del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, inicia la Sesión de Instalación virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, así como al Acuerdo CG/AC-145/2021, con el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia, entre las que se encuentra este Órgano Auxiliar, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral  
Juan Carlos Rodríguez López

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral  
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Iris del Carmen Conde Serapio

Titular de la Unidad  
Técnica de Fiscalización

Lo anterior, con la finalidad de realizar la designación del Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral. -----

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, se somete a la consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día, siendo aprobado en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la instalación de la Comisión Permanente de Fiscalización y a razón de encontrarse presentes la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, se consulta si están de acuerdo en declarar formalmente instalada la Comisión Permanente de Fiscalización, a lo que expresan su conformidad, por lo que determinan: -----

**ACUERDO-01/COPF/261121.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 5 fracción V, 15 fracción V y 21 fracción XII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y en términos del Acuerdo CG/AC-145/2021 aprobado por el Consejo General de este Organismo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, se declara formalmente instalada la Comisión Permanente de Fiscalización integrada por la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea y los Consejeros Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y Juan Carlos Rodríguez López; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para continuar con los asuntos a tratar en la presente sesión y con fundamento en los

artículos 12 primer párrafo y 17 primer párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar proceden a elegir a su Presidente, así como al funcionario que actuará como Secretario de la misma, por lo que en uso de la palabra el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López manifestó su interés en presidir la Comisión Permanente de Fiscalización, proponiendo a su vez a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, como Secretaria de dicho Cuerpo Colegiado, adhiriéndose a dichas propuestas la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, por lo que determinan lo siguiente: -----

**ACUERDO-02/COPF/261121.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 primer párrafo y 17 primer párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización aprueban por unanimidad de votos la designación del Consejero Juan Carlos Rodríguez López como Presidente de este Órgano Auxiliar y como Secretaria a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Comisión, facultarlo para realizar las notificaciones establecidas en el Acuerdo CG/AC-145/2021 respecto a las designaciones previamente realizadas, sin que se emitiera comentario alguno, por lo que aprueban: -----

**ACUERDO-03/COPF/261121.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones I y IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente para que informe de su designación y de la Secretaria de la Comisión, al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, para que a su vez se haga del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General y de la Unidad de Transparencia de este Ente Electoral, en términos del considerando 5, inciso c) del Acuerdo CG/AC-145/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Acto seguido, en cuanto a lo dispuesto por el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria de la Comisión que expusiera la propuesta del procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidencia de este Órgano Auxiliar, tanto para los efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones, enunciándose a continuación: -----

- a) El presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso designará a un(a) Consejero(a) Electoral para que lo auxilie en la conducción de la misma.
- b) Si el Presidente no pudiera convocar o asistir a la sesión, deberá de comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al (a la) Secretario(a), indicándole el nombre del Consejero(a) Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate.

En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.

- c) El Secretario(a) de la Comisión lo deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y brindar el apoyo necesario al Consejero(a) que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.
- d) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.

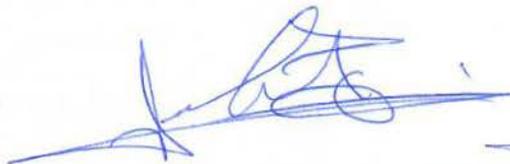
Una vez propuesto y comentado dicho procedimiento se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO-04/COPF/261121.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización aprueban el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión, como para el desarrollo de dichas reuniones, en los términos propuestos. Lo anterior por unanimidad de votos. -----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se dio por concluida la Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las diez horas con trece minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. -----

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

##### CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

##### CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

##### CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

##### TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN